

26. La Coruña número 2: Jubilación de don Marino Burgos Cruzado.
27. La Coruña número 3: Plaza de nueva creación.
28. León número 1: Jubilación de don Facundo Goy Alonso.
29. León número 2: Jubilación de don Francisco Martínez Martínez.
30. Luarca: Jubilación de don Ramon Calvo Gallego.
31. Madrid número 2: Jubilación de don Antonio Yáñez Arroyo.
32. Madrid número 3: Jubilación de don Pedro Pérez Alonso.
33. Madrid número 10: Jubilación de don Manuel Priego Godoy.
34. Madrid número 14: Traslado de don Manuel Comellas Samperón.
35. Madrid número 15: Jubilación de don Nicolás Cortes García.
36. Madrid número 17: Jubilación de don Hilario Dago Sainz.
37. Madrid número 22: Jubilación de don Antonio Sanz Dranguet.
38. Madrid número 23: Jubilación de don Gonzalo Fernández Espinar.
39. Madrid número 24: Jubilación de don Julio I. Domínguez Catalán.
40. Madrid número 30: Jubilación de don Pablo Irueste de Diego.
41. Málaga número 3: Fallecimiento de don Miguel Orellana Martínez.
42. Málaga número 6: Plaza de nueva creación.
43. Mérida: Jubilación de don Gabino Uribarri Mateos.
44. Miranda de Ebro: Jubilación de don Alfonso R. Álvarez Rodríguez.
45. Monforte de Lemos: Estaba reservada a oposición.
46. Murcia número 3: Jubilación de don Eduardo Tejada García.
47. Orense número 2: Plaza de nueva creación.
48. Palma de Mallorca número 3: Fallecimiento de don Honorato Sureda Hernández.
49. Pego: Traslado de don Ricardo Puchades Alberola.
50. Sabadell: Estaba reservada a oposición.
51. Salamanca número 1: Jubilación de don Cipriano Martín Mendoza.
52. Salamanca número 2: Jubilación de don Carlos Roda Mendoza.
53. Santander número 2: Jubilación de don Luis Salazar Martínez.
54. San Sebastián número 4: Plaza de nueva creación.
55. Sevilla número 6: Jubilación de don José María Priego Godoy.
56. Sueca: Estaba reservada a oposición.
57. Talavera de la Reina: Traslado de don Carlos Roda Mendoza.
58. Totana: Jubilación de don Mariano García Carrillo.
59. Tolosa: Traslado de don Lázaro Álvarez González.
60. Tudela: Estaba reservada a oposición.
61. Valencia número 1: Jubilación de don Liberato Chulia Mora.
62. Valencia número 3: Jubilación de don José María Gines Messeguer.
63. Valencia número 7: Jubilación de don Antonio Medina Garijo.
64. Valencia número 9: Plaza de nueva creación.
65. Valls: Jubilación de don Antonio Musset Ferrer.
66. Vich: Traslado de don José Gómez Díaz.
67. Vigo número 2: Jubilación de don Angel Astray Martínez Baños.
68. Villacarrillo: Jubilación de don Manuel López Linares.
69. Villajoyosa: Excedencia de don José Abarca López.
70. Villena: Jubilación de don Juan Pellicer Gallach.

Podrán solicitar las plazas anunciadas en este concurso los Secretarios de la Administración de Justicia pertenecientes a la Rama de Secretarios de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción, cualesquiera que sea su categoría, con la limitación en los casos que proceda, establecida en la disposición transitoria de la referida Ley de 17 de julio de 1958, respecto de las Secretarías de Juzgados servidas por Magistrados.

Los designados para las vacantes a que aspiraban, no podrán concursar nuevamente hasta transcurrido un año de la fecha del nombramiento, conforme a lo prevenido en el artículo 28 del Reglamento de 14 de mayo de 1956.

Las solicitudes de los concursantes, dirigidas a la Dirección General de Justicia, deberán tener entrada en el Registro General del Ministerio dentro del plazo de diez días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», a solicitud de los interesados, una vez que hayan tenido su entrada oficial en la Sección.

Se entenderá que los escritos han tenido entrada en este Ministerio en la fecha que fueren entregados en las Dependencias a que se refiere el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, siempre que reúnan los requisitos señalados en la misma y en la Orden de 20 de octubre de 1958, del Ministerio de la Gobernación, dictada para su aplicación.

Los solicitantes consignarán en sus instancias, la categoría y si se hallan en posesión del título de Licenciado en Derecho, y cuando fuere necesario, el orden de preferencia por el que pretenden las plazas a cubrir.

Las instancias recibidas fuera del plazo señalado no se tendrán en cuenta al instruirse los expedientes para la resolución del concurso.

Las plazas que estaban reservadas al turno de oposición restringida con arreglo a la anterior legislación y cuya provisión se incluye en el presente concurso de traslado, obedece a que con sujeción a la actual legislación no es posible su provisión conforme al expresado turno.

Madrid, 15 de abril de 1967.—El Director general, Acisclo Fernández Carriedo

MINISTERIO DE HACIENDA

CORRECCION de errores de la Resolución de la Dirección General de Aduanas por la que se convoca concurso para proveer cargos de Delegados de Aduanas en determinadas Oficinas de la Renta.

Por haberse sufrido error en el texto enviado para publicación, en cuanto a su base primera, de la Resolución citada, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 86, de 11 de abril, en sus páginas números 4823 y 4824, a continuación se transcribe el texto rectificado de dicha base primera:

«Primera.—Los puestos de trabajo a cubrir son estos:

Delegados de los respectivos Administradores de Aduanas en Aguilas Camprodón Echalar, Noya, Puerto del Rosario y Santoña.

Oficiales del Servicio de Viajeros en Bilbao (estación marítima), Puentes de Oñoro, Gerona (aeropuerto), Les, Madrid (aeropuerto), Puigcerdá, Seo de Urgel, Rosal de la Frontera y Tüy.»

Madrid, 14 de abril de 1967.—El Director general, Víctor Castro.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Almería por la que se anuncia concurso-oposición libre para proveer las vacantes existentes en la plantilla de personal operario.

Autorizada por la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales con fecha 20 de marzo último, esta Jefatura Provincial de Carreteras convoca concurso-oposición libre para la admisión de personal operario en las vacantes existentes en la plantilla y las que pudieran producirse hasta el momento del concurso.

La presente convocatoria se llevará a efecto con sujeción a lo dispuesto en las secciones primera y segunda del capítulo IV del Reglamento general de trabajo del personal operario de los Servicios y Organismos dependientes del Ministerio de Obras Públicas de 16 de julio de 1959.

Las plazas que se convocan son las siguientes:

- Tres plazas de Oficiales de oficio de segunda, Conductores.
- Una plaza de Oficial de oficio de primera, Maquinista.
- Una plaza de Oficial de oficio de segunda, Maquinista.
- Una plaza de Oficial de oficio de primera, Mecánico.
- Una plaza de Oficial de oficio de tercera, Mecánico.

Las definiciones de cada una de estas plazas son las que figuran en el artículo 16 del citado Reglamento de personal operario.

Este concurso-oposición se registrará por las siguientes bases:

1.ª Podrán tomar parte en el mismo quienes reúnan las condiciones que a continuación se expresan:

- a) Aptitud física suficiente, acreditada mediante el reconocimiento médico de los facultativos que determine la Jefatura.
- b) Tener la edad de dieciocho años cumplidos sin rebasar los cuarenta y cinco. El personal afecto a Parques y Talleres del Ministerio de Obras Públicas podrá concurrir sin límite de edad.
- c) Haber observado buena conducta.
- d) Estar en posesión del certificado de estudios primarios.

2.ª Se reconocen en general como méritos la antigüedad en el servicio de Obras Públicas, con preferencia en funciones del mismo grupo o especialidad como trabajador fijo y el haber des-

empeñado competentemente como eventual o interino durante un periodo de tiempo no inferior a tres meses funciones similares a la vacante que ha de cubrirse.

3.ª Durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», podrán cuantos deseen tomar parte en este concurso-oposición solicitarlo mediante instancia dirigida al ilustrísimo señor Ingeniero Jefe de la Jefatura Provincial de Carreteras de Almería, reintegrada con póliza de tres pesetas, que presentarán en esta Jefatura (paseo del Generalísimo, 107) o en los Gobiernos Civiles o Estafetas de Correos, de acuerdo con el artículo 66 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

En dicha instancia, escrita de puño y letra del interesado, se hará constar: nombre y apellidos, naturaleza, edad, estado civil, domicilio, profesión u oficio, número de familiares a cargo del solicitante; clase, número y fecha de expedición y de última revisión del permiso de conducir que posean los Conductores; Empresa o servicio donde está o estuvo colocado y causas de baja en la misma, en su caso; méritos que pueda alegar y la manifestación expresa y detallada que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en esta convocatoria. (No es necesario de momento la presentación de documentos que lo justifiquen. El personal de plantilla de este Servicio que tome parte en el concurso-oposición estará exento de presentar esta documentación.)

4.ª Terminado el plazo indicado para la presentación de las instancias se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en «Boletín Oficial» de la provincia la relación de admitidos y excluidos, fijándose el Tribunal que ha de juzgar las pruebas, así como lugar, día y hora en que se iniciarán las mismas en esta capital.

5.ª En todo lo no previsto expresamente en esta convocatoria regirá el Reglamento General de Trabajo del personal operario de los Servicios y Organismos del Ministerio de Obras Públicas, aprobado por Decreto de 16 de julio de 1959, y lo dispuesto con carácter general en el Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1957.

Lo que se publica para general conocimiento.
Almería, 10 de abril de 1967.—El Ingeniero Jefe.—1.921-E.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 31 de marzo de 1967 por la que se convoca a concurso especial de méritos las vacantes de Directores en las Secciones Filiales de Institutos Nacionales de Enseñanza Media que se indican.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º, párrafo tercero del artículo 9.º, y letra e) del artículo 10 del Decreto 90/1963, de 17 de enero («Boletín Oficial del Estado» del 26):

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Primero.—Se convoca a concurso especial de méritos las vacantes de Directores en las Secciones Filiales de Institutos Nacionales de Enseñanza Media que se indican:

A) Entre Catedráticos numerarios:

Sección filial número dos (masculina), del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Juan de Austria», de Barcelona, situada en Hospitalet de Llobregat.

Sección filial número uno (masculina), del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Jaime Balmes», de Barcelona, situada en Cornellá.

Sección filial número dos (masculina), del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Padre Suárez», de Granada, situada en la barriada del Zaidín.

Sección filial número diez (masculina), del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Ramiro de Maeztu», de Madrid, situada en la calle Emilio Gastesi.

Sección filial número uno (masculina), del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Goya», de Zaragoza, situada en el barrio de Oliver.

B) Entre Profesores agregados:

Sección filial número dos (masculina), del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Ramiro de Maeztu», de Madrid, situada en la calle Cea Bermúdez, P. M. M.

Sección filial número cinco (masculina), del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Luis Vives», de Valencia, situada en Moncada.

Sección filial número seis (masculina), del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Luis Vives», de Valencia, situada en Alboraya.

Sección filial número ocho (masculina), del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Luis Vives», de Valencia, situada en la calle de Sagunto.

Segundo.—Tanto los Catedráticos numerarios que opten a las vacantes del apartado A), como los Profesores agregados que opten a las vacantes del apartado B), deben pertenecer a las plantillas de los respectivos escalafones de Institutos Nacionales de Enseñanza Media, encontrarse en servicio activo y reunir las condiciones que determina el artículo 10 del citado Decreto.

Tercero.—Para la resolución del concurso serán tenidas en cuenta especialmente los méritos que señala el artículo 11 del mismo Decreto.

Cuarto.—Los aspirantes presentarán sus solicitudes acompañadas de las hojas de servicios y de cuantos otros documentos consideren oportunos para la demostración de sus méritos y el compromiso de dedicarse plenamente a las actividades docentes y de dirección de la Sección filial en el Registro General del Ministerio o en las oficinas que menciona el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Quinto.—En todo lo no previsto se estará a lo dispuesto en las normas del Reglamento de Oposiciones y Concursos, aprobado por Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» del 13), y a lo determinado en los artículos 12 al 14 del Decreto de 17 de enero de 1963.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 31 de marzo de 1967.—P. D., Angel González.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

ORDEN de 1 de abril de 1967 por la que se eliminan del concurso de traslado entre Profesores agregados de Institutos de Enseñanza Media convocado por Orden de 22 de diciembre de 1966 las plazas de las asignaturas y Centros que se mencionan.

Ilmo. Sr.: Comprobados varios errores padecidos en la publicación de diversas plazas de Profesores agregados de Institutos de Enseñanza Media, convocadas a concurso de traslado por Orden de 22 de diciembre de 1966 («Boletín Oficial del Estado» de 17 de enero de 1967), procede retirar aquellas que por estar ocupadas en propiedad o haber sido convocadas a oposición con anterioridad no pueden ser objeto del referido concurso; y por ello,

Este Ministerio ha dispuesto:

1.º Eliminar de las respectivas relaciones de plazas convocadas las que a continuación se relacionan, consignándose la causa por que se retiran del concurso:

Filosofía

La del Instituto de Béjar, ocupada en propiedad por don Santos Redero Bellido.

Lengua y Literatura Españolas

La de la Sección Delegada femenina de La Coruña, convocada a oposición por Orden de 2 de julio de 1966, y para la que ha sido propuesta doña María Teresa Rodríguez Taboada.

Geografía e Historia

La primera del Instituto femenino de Ciudad Real, convocada a oposición por Orden de 2 de julio de 1966, y para la que ha sido propuesto don Carlos Riquelme Abad.

La segunda del Instituto «Murillo», de Sevilla, convocada a la misma oposición, y para la que ha sido propuesto don Alfonso Sabáu García.

Dibujo

La del Instituto «Milá y Fontanals», de Barcelona, convocada a oposición por Orden de 2 de julio de 1966, habiendo sido propuesto para ocuparla don Pedro Paricio Latasa.

La de la Sección Delegada de Huéscar, dependiente del Instituto masculino de Granada, ocupada en propiedad por don Francisco González Barberán.

Inglés

La del Instituto masculino de La Coruña, ocupada en propiedad por doña Blanca Puertas Sánchez.

2.º Igualmente se elimina la plaza de «Francés» del Instituto femenino de Badajoz, que seleccionada para este concurso fué inadvertidamente omitida en el anejo de la Orden de convocatoria, y por otra de 17 de enero de 1967 («Boletín Oficial del Estado» del 25) fué anunciada, y ha de ser elimi-